

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
UNIDAD VILLA ALEMANA

RUT N° 9.615.400-3
BENJAMIN IBARRA ARANCIBIA
DEROGA RESOLUCION DE AUTORIZACION DE
EXENCION DE OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS
DE VENTAS Y SERVICIOS POR MEDIO DE
MAQUINA EXPENDEDORA.

.-

VILLA ALEMANA, 03 de Mayo del 2010.

RES.EX. N° 3039/

VISTOS: La solicitud de fecha 24.02.2010, presentada por don Benjamín Ibarra Arancibia, Rut 9.615.400-3, con domicilio calle Victoria 928 Villa Alemana, mediante la cual solicita derogación de la Resolución Ex. N° 430 del 19.02.2007 de la IV Dirección Regional, que autoriza la exención de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por medio de máquina expendedora.

CONSIDERANDO:

1) Que, los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional Unidad Villa alemana; y que cumple los requisitos establecidos en la Resolución Ex. 2301 del 20.10.1986.

VISTOS:

Las facultades establecidas en el art. 6, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Res.Ex. 1035/15.03.96, sobre delegación de facultades,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO, la Res.Ex. 430/19.02.2007 de la Dirección Regional La Serena, que autorizó el uso de la máquina expendedora, señalada en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

CAROLINA ESCOBAR ROJAS
JEFA UNIDAD VALEMANA (s)

A Don
Benjamín Ibarra Arancibia
Victoria 928
Villa Alemana

1. Expediente
2. Unidad V. Alemana
3. Funcionario sellados
4. Resolutor